

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00597 00**

Agréguese a los autos y obre en el plenario la inscripción de la demanda registrada respecto del predio objeto de litigio.

En lo que respecta a las diligencias de notificación aportadas, la parte actora deberá aportar el tipo de notificación remitida, donde se evidencien los datos de juzgado, providencia a notificar y en la que además acredite la remisión del auto admisorio.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **127**, hoy **16 de agosto de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c964f555ce5a531322be718dacb9869f6ef4e3fe1fdf7741c8c3bd4f8b18660**

Documento generado en 11/08/2022 08:35:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>